RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 298-2022-MDSJB/ALC.

2San Juan Bautista, 24 de agosto de 2022.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal Nº 310-2022-MDSJB/AYAC; Informe N° 198-2022-MDSJB-GM-USLO/WRAP-J; Informe N° 012-2022-MDSJB-SGSLO/SO-DQH, sobre Conformación de la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación de la Obra: ***"Mejoramiento y Ampliación Integral de Pistas y Veredas en la Asociación Santa Leonor y Asociación La Victoria del Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho" – II Etapa***, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Nº 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, a través del Informe de Gerencia Municipal Nº 310-2022-MDSJB/AYAC, de fecha 22 de agosto de 2022, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez - Gerente Municipal, quien recomienda Reconocimiento vía Acto Resolutivo de la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación de la Obra: ***"Mejoramiento y Ampliación Integral de Pistas y Veredas en la Asociación Santa Leonor y Asociación La Victoria del Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho" – II Etapa;***

Que, a través del Informe N° 198-2022-MDSJB-GM-USLO/WRAP-J, de fecha 22 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. William Rafael Ancco Pampa – Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, pide se viabilice la conformación de

la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación de la Obra: ***"Mejoramiento y Ampliación Integral de Pistas y Veredas en la Asociación Santa Leonor y Asociación La Victoria del Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho" – II Etapa,*** debiendo estar conformado de la siguiente manera:

N°	COMISION	CARGO
1	Gerente de Infraestructura y desarrollo Urbano	Presidente
2	Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras	Miembro I
3	Unidad de Contabilidad	Miembro II
4	Supervisor de Proyecto	Asesor Técnico

De la misma forma el Informe N° 012-2022-MDSJB-SGSLO/SO-DQH, de fecha 19 de agosto del 2022, suscrito por el Ing. Diomedes Quispe Huillca – Supervisor de Obra, remite con la finalidad de que se conforme mediante acto resolutivo a los miembros del Comité de Verificación, Recepción y Liquidación de la Obra: ***"Mejoramiento y Ampliación Integral de Pistas y Veredas en la Asociación Santa Leonor y Asociación La Victoria del Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho" – II Etapa;***

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del art. 20 de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación de Obra: ***"Mejoramiento y Ampliación Integral de Pistas y Veredas en la Asociación Santa Leonor y Asociación La Victoria del Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho" – II Etapa,*** debiendo estar conformado de la siguiente manera:

N°	COMISION	CARGO
1	Gerente de Infraestructura y desarrollo Urbano	Presidente
2	Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras	Miembro I
3	Unidad de Contabilidad	Miembro II
4	Supervisor de Proyecto	Asesor Técnico

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los designados en el primer artículo, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDIA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA